



AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2020CESC POR CRÉDITOS EXTRADORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos nº 14/2020CESC, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación y nuevas previsiones de ingresos, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

161.619.00.-Reposición red agua Camino En medio y V Centenario.....	88.063,65 €.
163.624.00.-Limpieza viaria.-Elementos de transporte.....	33.000,00 €
454.619,00.- Acondicionamiento de caminos rurales.....	105.000,00€
Total crédito extraordinario.....	226.063,65 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

165.221.00.-Alumbrado público. Suministro.....	50.000,00 €.
165.213.00.- Alumbrado público.-Reparaciones.....	10.000,00 €
163.227.00.-Limpieza viaria	10.000,00 €
920.626.00.- Admon General.- Equipos procesos información.....	6.676,01 €
330.626.00.- Admon Cultura.- Equipos procesos información.....	3.281,48 €
1623.227.00- Recogida, eliminación y transporte residuos.....	20.000,00 €
151.221.99.-Suministros Escuela de Empleo primera fase.....	40.000,00 €
342.632.00.-Reforma conjunto piscinas municipales	11.500,00 €
Total suplemento de crédito.....	151.457,49€
TOTAL	377.521,14€

FINANCIACIÓN DEL CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO

DE CRÉDITO:

BAJAS POR ANULACIÓN

132.120.03.-.- Retribuciones. Seguridad y orden público	20.000,00€
132.121.01.-.- Retribuciones. Seguridad y orden público	20.000,00€
132.160.00.-.- Retribuciones. Seguridad y orden público	20.000,00 €
4311.227.99.- Ferias comerciales.....	10.000,00€
929.500.00.- Fondo de contingencia.....	20.000,00€
Total baja de créditos	90.000,00 €

NUEVAS PREVISIONES DE INGRESOS

761.00.-Transferencias de capital Diputación.Red de agua..	68.063,65€
750.80.-Transferencias de capital Consellería. Caminos.....	60.792,94 €
Total nuevos ingresos	128.856,59€.

REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES...	158.664,55€
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS	377.521,14€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso

contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 291988, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 22004 de 5 marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cox, 20 de enero de 2021
El ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Bernabéu Santo